



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2024

MEMORIA DE LA ENTIDAD

28 02 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FUE CREADA POR LEY N° 250/93, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1993, CON EL PROPOSITO DE SATISFACER LA DEMANDA DE ESTUDIOS SUPERIORES EN LA PUJANTE ZONA DEL ALTO PARANA, DESARROLLAR LA PERSONALIDAD HUMANA INSPIRADO EN LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD, LA ENSEÑANZA Y LA FORMACION PROFESIONAL, LA INVESTIGACION EN LAS DIFERENTES AREAS Y EL FOMENTO DE LA CULTURA UNIVERSAL.

2) MISION

FORMACIÓN DE CALIDAD EN DOCENCIA; INVESTIGACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA EXTENSIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL EN UN ENTORNO MULTICULTURAL E INTERCULTURAL, PRESERVANDO LA IDENTIDAD NACIONAL.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

BAJO REGIMEN DE ASIGNACION DE RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS.
 INFRAESTRUCTURA EDILICIA INCONCLUSA QUE DIFICULTA LA COMUNICACION.
 EQUIPAMIENTOS DE AULAS, LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y BIBLIOTECAS, INSUFICIENTES EN GRAN PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

IMPLEMENTAR, DESARROLLAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE INVESTIGACION, EXTENSION UNIVERSITARIA, FACILITANDO LA FORMACION CONTINUA DE POST-GRADO.
 LOGRAR LA MAYOR CONCENTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS FACULTADES DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.
 DOTAR DE EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE PUNTA A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS, AULAS DE CLASES, ETC.; PARA EL BUEN DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA.
 DOTAR DE RECURSOS HUMANOS, TANTO DENTRO DEL RECTORADO COMO EN LAS FACULTADES, ACORDE A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL TENDIENTE AL LOGRO DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, ASI TAMBIEN A LA TRANSPARENCIA DE LAS GESTIONES, VALORIZANDO Y MANTENIENDO LOS RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y EFICIENTES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

APERTURA DE POLITICAS ECONOMICAS Y FISCALES PROPIAS.
 FOMENTAR EL PENSAMIENTO CRITICO, PROMOVRIENDO LA ENSEÑANZA E INVESTIGACION DE CALIDAD.
 FORTALECIMIENTO DE LAS TAREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y EXTENSION TENDIENTES AL DESARROLLO SOSTENIBLE.
 LOGRAR EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL COMO REFERENTE VALIDO ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL TERCARIO, FORTALECIENDO LAS ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, OPTIMIZANDO EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y LA IMPLICANCIA DE LA PROYECCION SOCIO-CULTURAL CON EL ENTORNO.
 ASEGURAR UNA FINANCIACION SUFICIENTE, INCIDIENDO EN EL MODELO REGIONAL PARA PRIORIZAR LOS CRITERIOS CUALITATIVOS SOBRE LOS CUANTITATIVOS, INCREMENTO DE LA FINANCIACION MEDIANTE ACCIONES SOBRE: LA LIBRE CONFIGURACION CURRICULAR Y LOS RETORNOS DE LA ACTIVIDAD DERIVADA DE LA INVESTIGACION.
 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO CON REVISION ANUAL.